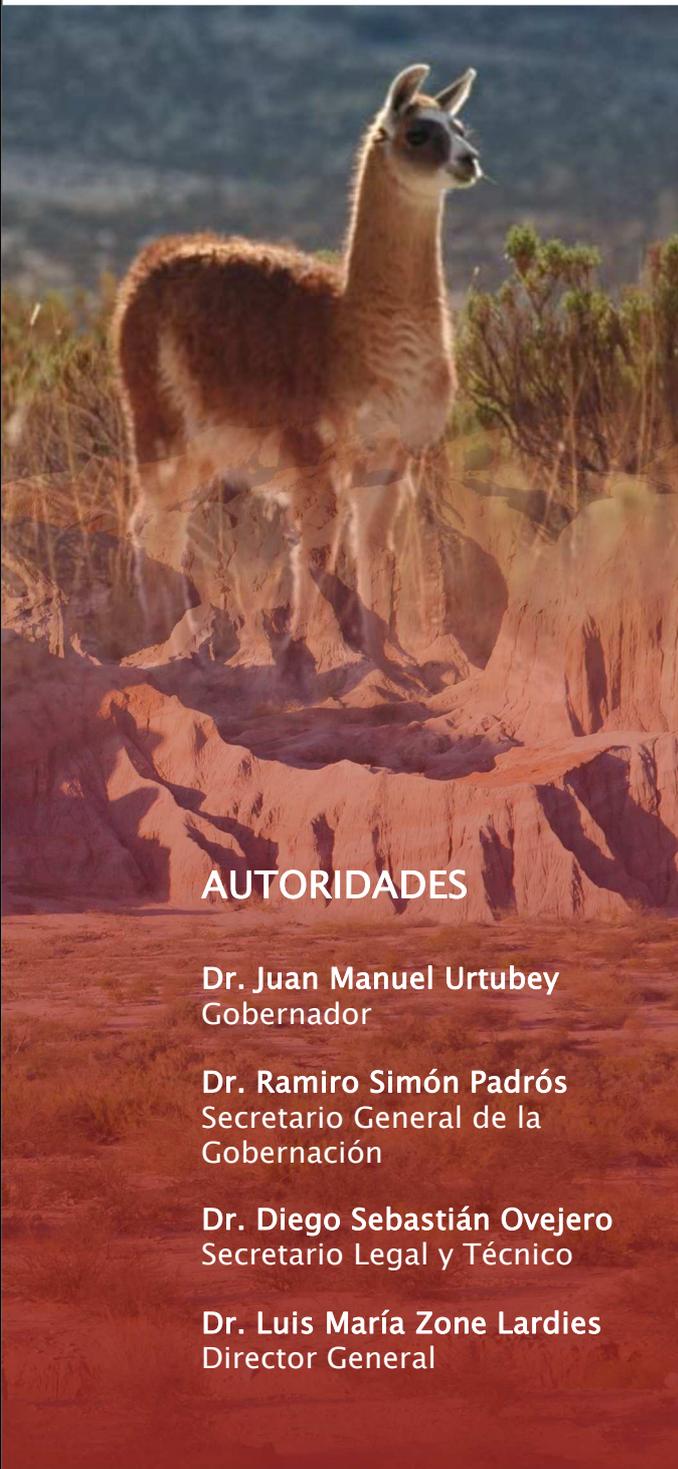


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General

Edición N° 19.872

Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1417 del 09/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "FIESTA PROVINCIAL DE LOS ESTUDIANTES". DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA.	8
N° 1457 del 23/09/2016 – M.H.y F. – TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	8
N° 1458 del 23/09/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO RELATIVO A LA PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ITALIANA EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO).	9
N° 1463 del 23/09/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. ASUNCIÓN DEL PARAGUAY.	10
N° 1465 del 23/09/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE RÍMINI – ITALIA.	11
N° 1471 del 23/09/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ, AL CARGO DE FISCAL PENAL. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	12
N° 1473 del 23/09/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MARTÍN DANIEL MARTÍNEZ, AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS CRIMINALES Y ASUNTOS PENITENCIARIOS.	12
N° 1477 del 23/09/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. RUFINO ALFREDO VIZGARRA Y SRA. MIRIAM CAÑIZARES, COMO CONSEJEROS TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE CENTROS VECINALES.	13
N° 1479 del 23/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MERCED. LOCALIDAD LA UNIÓN – MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA SUR.	14

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1459 del 23/09/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. ALBERTO JULIÁN ELICETCHE.	15
N° 1460 del 23/09/2016 – S.G.G. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. DRA. ROSANA MARLENE ESPECHE.	15
N° 1461 del 23/09/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. HUGO ZOILO ZALAZAR.	16
N° 1462 del 23/09/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. MAY. HECTOR MARTIN ALTAMIRANO. POLICÍA DE LA PCIA.	16
N° 1464 del 23/09/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO INSPECTOR NORA DE LOS ANGELES SEQUEIRA. POLICÍA DE LA PCIA.	17
N° 1466 del 23/09/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SARG. AY. SERGIO MAURICIO BRAVO. POLICÍA DE LA PCIA.	17
N° 1467 del 23/09/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. LUCRECIA DEL VALLE FLORES. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	18
N° 1468 del 23/09/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. MARCELA DEL VALLE HERVA. POLICÍA DE LA PCIA.	18
N° 1469 del 23/09/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO CAJAL HUGO EUDORO.	19
N° 1470 del 23/09/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. JOSE ANTONIO CARRERA. POLICÍA DE LA PCIA.	19
N° 1472 del 23/09/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE ÁNGEL JOSE SEQUEIRO. POLICÍA DE LA PCIA.	20
N° 1474 del 23/09/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE CATALINA CONDORI.	20
N° 1475 del 23/09/2016 – S.G.G. – TRASLADO DE PERSONAL. SR. PABLO AGUSTÍN SALGUEIRO.	21

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

N° 1476 del 23/09/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ALFREDO JESUS AGUILERA.	21
N° 1478 del 23/09/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE VICENTE DEL VALLE GONZALEZ.	22
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 2008 del 09/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONVOCATORIA A CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE VICEDIRECTOR VACANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. (VER ANEXO).	22
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1207/16	23
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1206/16	24
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12206/16	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS – N° 01/16	27
FUNDACIÓN CAPACITAR DEL NOA – N° 001/16	27
MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN – N° 03/16 .-	28
MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN – N° 02/16 .-	28
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN –N° 435/16	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 0110033-181555/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-181524/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE CHICOANA	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 0110033-181535/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 0110033-181533/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-181605/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-181590/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE MOLINOS	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-183274/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-181572/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-181505/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-183295/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE NAZARENO	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-153321/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL	36
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-181540/2016-0 – MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS	37
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL. S.E. – N° 310/16	37
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- VERA RICARDO ELIO – EXPTE. N° 0090034-153008/2014- ORIGINAL -0/2 – DPTO. CERRILLOS .-	38
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-11478/15 – MARGENES DEL RIO GRANDE DE	38

IRUYA – DPTO. IRUYA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34-92294/16.– MARGENES DE LOS RIOS AMAICHA Y LURACATAO – DPTO. MOLINOS	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-202.924/15 – MÁRGENES RÍO LA CALDERA – FINCA SAN JORGE – LOCALIDAD LA CALDERILLA – DPTO. LA CALDERA	40
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – MARGENES DEL RIO HORCONES – FINCA ALMONA – EXPTE. N° 34-19313/12 –DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA	40

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M. A. Y P.S. – PARQUE FOTOVOLTAICO CAFAYATE – EXPTE. N° 0090302-116255/2016-0 – LUGAR SALON MUNICIPAL – ANIMANÁ – DPTO. SAN CARLOS –	42
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CALCHAQUI – EXPTE N° 17705 – DPTO LOS ANDES	44
RAMON PAREDES – EXPTE N° 22.398 – DPTO LOS ANDES	44
EL ALISAL– EXPTE. N° 19.653 – DPTO. ROSARIO DE LERMA. (RENOVACION DE CANTERA)	45

SUCESORIOS

NEYMAN, EMMA JULIA – EXPTE. N° 491.104/14	45
CALIVA, LEOCADIA – EXPTE. N° 540.364/15	46
PEREYRA, HERMEGILDA – EXPTE. N° 540.365/15	46
MARTÍNEZ, ROSA ANGÉLICA – EXPTE. N° 555.259/16	46
LUIS BERNABÉ COLQUE – SINFOROSA TORRES – EXPTE. N° 555.608/16	47
DIAZ, SANTIAGO RAFAEL – EXPTE. N° 19.606/16 – SAN JOSÉ DE METAN	47
VILCA, WENCES, MORALES, ROSA – EXPTE. N° 2-548.257/16	47
ZANNIER, VICTOR HUGO – EXPTE. N° 552.826/16	48
LINARES, MARIA ANTONIA – EXPTE. N° 1-316197/2010	48
GIJON, OSCAR DANTE – EXPTE. N° 557.989/16	48
RIQUELME CUSTODIA – VARGAS ALFREDO – EXPTE. N° 550.265/16	49
RIVAS ROMERO, CELESTINO – EXPTE. N° 050911/78	49

REMATES JUDICIALES

POR EDUARDO GUIDONI– JUICIO EXPTE. N° 79.840/87 (QUIEBRA DE HERRERA MIGUEL ANGEL)	49
---	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

VILLAGRA HIPOLITO ERNESTO VS. BERNIS, MARIA DEL C. ; BERNIS, ANGELA DEL ROSARIO ; BERNIS, LORENZO Y OTROS – EXPTE. N°18.746/91 – SAN JOSÉ DE METÁN	50
LOPEZ JUAN JOSE vs. JOVANOVIKS JORGE FELIX o JOVANOVIKS JORGE FELIX y OTROS – EXPTE. N° 343057/11	51

EDICTOS DE QUIEBRAS

"ALAVILA ALBERTO DANIEL– QUIEBRA DIRECTA" – EXPTE. N° EXP 561.190/16.	51
---	----

EDICTOS JUDICIALES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SALATIN MARIA ALEJANDRA – EXPTE. N° 13236/2014	52
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. SARAVIA, MIRIAN RAQUEL– EXPTE. N° 2.767/2015	52
LEAL SERAFIN FELIPE VS. TURITICH GONZALEZ ROSA BAUTISTA– EXPTE. N° 11.947/16 – SAN RAMÓN	

DE LA NUEVA ORÁN	52
ARAGONES, ROSA C/ ESPINOSA , JORGE- EXPTE. N° 15.540/15- TARTAGAL	53
DIAZ, DELIA GLORIA VS. BURGOS, HILDA Y/O PUCA, CARLOS AQUILINO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE – EXPTE. N° 36.558/15.	53
GUZMAN, MARIA GLADYS vs. BURELA RENE ALBERTO – EXPTE. N° 1-531.903/15	54
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
E & H ENGINEERING CO. LTD.	56
ASAMBLEAS COMERCIALES	
COMISIÓN PROVISORIA DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA PÚBLICA PARA RIEGO DE LAS VERTIENTE DE LAS MORAS, DPTO. CHICOANA.	57
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	59
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS Y FAMILIARES DE CAÍDOS EN COMBATE DEL DEPARTAMENTO. GRAL. SAN MARTÍN- TARTAGAL.	59
ASOCIACION SALTEÑA DE VOLEIBOL	60
COOPERATIVA FUERZA, TRABAJO Y VALOR LTDA.	60
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19869 DE FECHA 26/09/2016 – SECCION ADMINISTRATIVA – DECRETO N° 1421	61
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/09/2016	61
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/09/2016	62



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 9 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1417

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 –192412/16.

VISTO la Declaración N° 285/2016 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90–25.351/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de los Estudiantes", que se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2016, en el departamento Rosario de la Frontera;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de los Estudiantes", que se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2016, en el departamento Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez(I)

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017339

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1457

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 41 – 164.046/16

VISTO el pedido de transferencia de partida presupuestaria correspondiente al Sistema de Voto Electrónico para el Ejercicio 2.016, desde el Ministerio de Gobierno y a favor del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo normado por los artículos 29 y 59 de la Ley N° 7.697, el proceso de selección y contratación del servicio del Sistema de Voto Electrónico con Boleta Única Electrónica, resulta de competencia del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, correspondiendo al Poder Ejecutivo realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias para su cumplimiento;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.915, autoriza al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias para posibilitar la correcta imputación de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase con encuadre en los artículos 29 y 59 de la Ley N° 7.697 y 31 de la Ley N° 7.915, la transferencia de partida de Gastos por Objeto efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, por un importe total de \$38.978.775,92 (Pesos treinta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco con noventa y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Ratifícase la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.016, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, mediante Batch N° 7537780, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Gobierno, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Rodríguez – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017340

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1458

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Convenio Relativo a la Promoción de la Enseñanza de la Lengua y la Cultura Italiana en las Escuelas de la Provincia de Salta celebrado entre el Consulado General de Italia en Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el programa de cooperación cultural entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República Argentina del 6 de abril de 1998, reconoce la importancia de la lengua y de la cultura italiana en Argentina y en particular el empeño de nuestra República para favorecer los esfuerzos comunes relativos a su difusión en las instituciones educativas argentinas;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta y el Consulado General de Italia en Córdoba se comprometen a colaborar a los fines de la promoción de la enseñanza de la lengua y la

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

cultura italiana en las escuelas provinciales locales;

Que el Consultado General de Italia, a través de un Ente Gestor, será el encargado de la realización de la presente Convención, de su gestión económica y de la verificación de la misma en el ámbito de una Comisión Directiva, compuesta por representantes de ambas partes y de un representante del citado Ente, teniendo como función articular el desarrollo y la evaluación de los objetivos programados, disponiendo para estos fines un Plan anual de Trabajo en el que se definirán, en base a los recursos financieros disponibles, los aspectos operativos del Convenio y las modalidades de evaluación anual de sus resultados;

Que corresponde dictar el acto administrativo de aprobación de dicho Acuerdo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 140, párrafo segundo, de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **Convenio Relativo a la Promoción de la Enseñanza de la Lengua y la Cultura Italiana en las Escuelas de la Provincia de Salta** celebrado entre el Consulado General de Italia en Córdoba, representado por la Embajadora de Italia en la Argentina, señora Teresa Castaldo y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017341

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1463

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 70 –182299/16-1.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Sr. Jorge Leonardo Mauger, Coordinador General de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria Internacional de Turismo del Paraguay "FITPAR 2016" representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Sr. **Jorge Leonardo Mauger**, D.N.I. N° 22.468.354, Coordinador General de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la Feria "FITPAR 2016", la que se llevará a cabo los días 07 al 09 de Octubre del año en curso en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; debiéndose abonar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017342

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1465

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 377-193.987/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Lic. Diego F. Valdecantos, Presidente de Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes Sociedad del Estado, a fin de participar de la Feria "TTG Incontri Rímimi 2016 – Feria Internacional de Turismo de Rímimi – Italia", la que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año en la ciudad de Rímimi, República Italiana; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el Tren a las Nubes;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la Comisión Oficial que realizará el Lic. **Diego F. Valdecantos**, D.N.I. N° 26.031.900, Presidente de Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes Sociedad del Estado, a efecto de participar en la Feria "TTG Incontri Rímimi 2016 – Feria Internacional de Turismo de Rímimi – Italia", que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año en la ciudad de Rímimi, República Italiana; debiéndosele liquidar los pasajes aéreos, los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes Sociedad del Estado.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017343

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1471

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020001-186760/2016-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Gabriela González al cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Gabriela González presenta su renuncia a partir del 31 de agosto de 2016 por haber sido designada, mediante Decreto N° 1323/16, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III del Distrito Judicial del Centro;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Gabriela González;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del día 31 de agosto de 2016 la renuncia presentada por la Dra. **María Gabriela González D.N.I. N° 17.792.985** al cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017344

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1473

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-107590/2016-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Martín Daniel Martínez al cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de la Secretaría de Políticas Penales, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martínez presenta su renuncia a partir del día 4 de marzo de 2016, en razón de haber sido designado mediante Decreto N° 203/16 en el cargo de Juez de Ejecución y Detenidos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro y Sur;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. **Martín Daniel Martínez D.N.I. N° 25.757.562** al cargo de Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de la Secretaría de Políticas Penales, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 4 de marzo de 2016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017345

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1477

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-180486/2016.

VISTO las presentes actuaciones y la Ley N° 7784, mediante la cual se crea el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), con el carácter de persona jurídica pública no estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo es un órgano colegiado y consultivo del Poder Ejecutivo de la Provincia, en materia de planes económico-sociales, culturales, científicos y tecnológicos;

Que en el Artículo 7° del citado plexo legal, se establece que todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante;

Que en virtud de ello, la Federación de Centros Vecinales de Salta ha solicitado dejar sin efecto las designaciones dispuestas por Decreto N° 3569/13;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Déjense sin efecto las designaciones efectuadas mediante Decreto N° 3569/13, de los señores **Adrián Zapana, DNI N° 21.541.911** y **Rufino Alfredo Vizgarra, DNI N° 11.943.803**, como Consejeros Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por la Federación de Centros Vecinales de Salta, a partir del 21 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.– Designanse al señor **Rufino Alfredo Vizgarra, DNI N° 11.943.803** y a la señora **Miriam Cañizares, DNI N° 14.709.585**, como Consejeros Titular y Suplente, respectivamente, del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, en representación de la Federación de Centros Vecinales de Salta, con vigencia al 21 de julio de 2016.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017346

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1479

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-197031/2016.

VISTO la Declaración N° 118/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-36.640/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de La Merced de la localidad La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, que se llevará a cabo el día 24 de septiembre del corriente año;

Que durante la citada jornada religiosa se realizarán distintas actividades culturales, deportivas y recreativas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rendirá los tradicionales cultos a su santa patrona.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de La Merced de la localidad La Unión, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, que se llevará a cabo el día 24 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1459

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 145.648/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor **Alberto Julián ELICETCHE – D.N.I. N° 5.539.755**, en la categoría de creador plástico, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. e), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017348

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1460

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Exptes. Nros. 01-78740/2016; 139-147804/2015 Cde. 15 y Cdes. 34 y 74 y 01-78740/2016 Cde. 1.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. **Rosana Marlene Espeche D.N.I. N° 23.896.093**, en contra de la Resolución N° 27/2016 de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017349

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1461

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 146.568/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor **Hugo Zoilo ZALAZAR – D.N.I. N° 11.868.477**, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017350

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1462

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44–116.449/15 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **HECTOR MARTIN ALTAMIRANO, D.N.I. N° 14.913.969**, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.425, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017351

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1464

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N°s 44-56.848/15 y Cpde. (1).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia **NORA DE LOS ANGELES SEQUEIRA, D.N.I. N° 20.247.450**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.189, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017352

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1466

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-148.379/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, **SERGIO MAURICIO BRAVO, D.N.I. N° 20.374.444**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 11.873, Cuerpo Seguridad Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017353

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1467

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-131351/2014-0 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **Lucrecia del Valle Flores, D.N.I. N° 13.347.854**, Clase 1.959, Legajo Personal N° 1.191, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Régimen Correccional – Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° .- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017354

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1468

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-255.202/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia **MARCELA DEL VALLE HERVA, D.N.I. N° 20.126.972**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.946, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017355

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1469

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-231821/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **CAJAL HUGO EUDORO**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017356

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1470

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-259.149/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia **JOSE ANTONIO CARRERA, D.N.I. N° 21.314.910**, Clase 1.970, Legajo Personal N° 11.902, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1472

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 149-208.343/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por exoneración del Agente de Policía de la Provincia de Salta, **ÁNGEL JOSÉ SEQUEIRO, D.N.I. N° 30.396.808**, Legajo Personal N° 20.260, de conformidad con lo establecido por el Artículo 61°, inc. b) de la Ley N° 6.193 y por violación del Artículo 30° inc. a) del mismo plexo legal y a los Artículos 105°, 106° inc. a) y 107° del Decreto N° 1.490/14 y Artículos 10° incisos a) y e) y 12° inc. p) de la Ley N° 7.742 y atento los motivos expresados en los considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017358

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1474

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 103767/16-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **CATALINA CONDORI, D.N.I. n° 92.735.172**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00), para cubrir el costo de cirugía cardíaca de cia ostium secundum bajo circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017359

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1475

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente n° 16-68564/16.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Trasládase al señor **Pablo Agustín Salgueiro**, DNI N° **36.319.687**, personal de planta permanente de la Universidad Provincial de Administración Pública al Ministerio de Cultura y Turismo en el cargo Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, incorporándose el mismo con N° de Orden 13.1 en la Dirección General Delegación de Turismo en Casa de Salta dependiente de la Subsecretaría de Promoción Turística, a fin de desempeñar funciones en la Delegación de Turismo en Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017360

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1476

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 138179/16-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **ALFREDO JESUS AGUILERA**, D.N.I. n° **17.680.386**, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 155.000,00), para cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo valvular aórtico por prótesis mecánica bajo circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123 Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues– Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017361

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1478

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 120873/16–código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **VICENTE DEL VALLE GONZÁLEZ, D.N.I. n° 20.127.630**, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (\$ 177.000,00), para cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo de válvula aórtica y mitral por prótesis mecánica bajo circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017362

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 09 de Septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 140–8664/16

VISTO el Decreto N° 495/15 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Vicedirector vacantes en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2° se deja establecido que la organización y sustanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los órganos que se explicitan en el Anexo II de tal instrumento;

Que en su artículo 3° se prevé que la sustanciación del concurso, se efectuará por Especialidad;

Que en su artículo 4° se establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del jurado que designe el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a tal efecto;

Que en su artículo 5° se deja establecido que las designaciones que se efectúen como consecuencia de la presente convocatoria otorgarán a los seleccionados la designación en carácter titular;

Que en su Anexo I se determinan la cantidad de cargos vacantes a concursar en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnica Profesional;

Que en su Anexo II se establece que la convocatoria se efectuará por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha de apertura del período de inscripción;

Que en el mismo Anexo también se determinan las Condiciones de la

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Convocatoria: fecha, lugar, hora y plazo de inscripción; Requisitos generales y particulares, Cronograma del proceso concursal y Temario y Nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del jurado;

Que a fs. 37/38 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 2060/16;

Que con encuadre en las Leyes N°s 26206, 7546, 26058, 7905 y 6830 procede el dictado del instrumento legal de rigor;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Vicedirector vacantes en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según se establece en los Anexos I y II del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 29/09/2016
OP N°: SA100017409

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1207

Ref. Expte. N° 219/16

Salta, 26 de septiembre de 2016.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3777 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 219/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación del señor Gobernador de la Provincia recibida en este Consejo el 20/09/16, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Anta.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ACTUACIÓN ANTE EL JUZGADO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 11 (once) de octubre al 31 (treinta y uno) de octubre de 2016, en los siguientes horarios: del 11 (once) de octubre al 24 (veinticuatro) de octubre en el horario de 8:00 a 13:00 horas y del 25 (veinticinco) de octubre al 31 (treinta y uno) de octubre de 8:00 a 16:00 horas (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 26/09/2016 instrumentada mediante Acta N° 3777 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, y 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 20 de diciembre de 2016.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 10 de febrero de 2017. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 15 de febrero de 2017.
- Oposición (art. 35): a partir del 16 de febrero de 2017.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 3 de marzo de 2017. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 8 de marzo de 2017.
- Impugnación (art. 37): 10 de marzo de 2017.
- Evaluación escrita (art. 39): 4 de mayo de 2017 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 11 de mayo de 2017 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 17 de mayo de 2017.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 17 de mayo de 2017.

IV. ADJUNTAR a la presente la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Lilian M. Guitian, Analia Villa, María L. Falconier Diez, Cesar Rodrigo Galindez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006596
Fechas de publicación: 29/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056146

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

RESOLUCIÓN N° 1206

Ref. Expte. N° 218/16

Salta, 26 de septiembre de 2016.

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3776 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 218/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación del señor Gobernador de la Provincia recibida en este Consejo el 20/09/16, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 11 (once) de octubre al 31 (treinta y uno) de octubre de 2016, en los siguientes horarios: del 11 (once) de octubre al 24 (veinticuatro) de octubre en el horario de 8:00 a 13:00 horas y del 25 (veinticinco) de octubre al 31 (treinta y uno) de octubre de 8:00 a 16:00 horas (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 26/09/2016 instrumentada mediante Acta N° 3776 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

– Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, y 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).

– Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 6 de diciembre de 2016.

Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 13 de diciembre de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 16 de diciembre de 2016.

– Oposición (art. 35): a partir del 19 de diciembre de 2016.

– Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 14 de febrero de 2017. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 17 de febrero de 2017.

– Impugnación (art. 37): 22 de febrero de 2017.

– Evaluación escrita (art. 39): 7 de marzo de 2017 a horas 08:30, en la sede del Consejo de

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.

– Entrevista personal (art. 42): 16 de marzo de 2017 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.

– Resolución Final (art. 44): 17 de marzo de 2017.

– Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 17 de marzo de 2017.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – Lilian M. Guitian, Mario Oscar Ángel, Héctor Guillermo Alavila, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006595

Fechas de publicación: 29/09/2016

Sin cargo

OP N°: 100056145

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 12206

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista surge que, en atención a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 7624 referido a la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con la figura de un tercer Juez para cada una de las Salas, se incluyó en el Presupuesto 2016 la creación de cinco cargos de Secretario para integrarlas (Acordada 11928).

Que en consecuencia y los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173, modificado por Acordada 11733, y el procedimiento informático establecido por Acordada 12041.

Por ello y de conformidad al art. 153 ap. 1 inc. c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cinco (5) cargos de Secretario de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

II.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora respectiva estará conformada por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano –quien la presidirá– y por el

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

señor Juez Decano Dr. Guillermo Alberto Posadas. Además, actuarán dos representantes (uno como titular y otro como suplente) del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia en cada comisión y, como Secretaria de la Comisión, la Dra. Teresa Ovejero de la Unidad de Concursos.

III.- FIJAR, para las presentaciones al concurso, un plazo que vencerá el viernes 7 de octubre a las 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada 12041.

IV.- COMUNICAR a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Guillermo Alberto Posadas
– Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE –
Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN.**

Recibo sin cargo: 100006589
Fechas de publicación: 29/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056127

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON CARROCERÍA

Objeto: Adquisición de un camión con carrocería.

Presupuesto oficial: \$ 950.000,00.

Valor del Pliego: \$2.500,00

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Plazo de entrega: Inmediato

Fecha de Apertura: 13/10/16

Hora de apertura: 11.00

Lugar de apertura de ofertas: Avda. Belgrano s/n. Los Toldos (Salta).

Consulta y Venta de pliegos: Avda. Belgrano s/n, Los Toldos (Salta)

Fecha de venta de pliegos: A partir del 29/09/2016

Virgilio Z. Mendoza, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070433
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056164

FUNDACIÓN CAPACITAR DEL NOA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/16

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Adquisición de: EJECUCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO Y PREPARACIÓN DEL SITIO PARA INSTALACIÓN DEL RADIOTELESCOPIO DEL PROYECTO LLAMA EN ALTO DE CHORRILLOS DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PROYECTO LLAMA (Large Latin American Millimeter Array)
Cierre del Concurso: Viernes 07 de Octubre de 2016 – Hs. 13.00

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden descargar de la página de la FUNDACIÓN: www.capacitardelnoa.org.ar. La adquisición para participar se podrá realizar en Santiago del Estero 1130 1er piso, desde el día Lunes 03 hasta el día Jueves 07 de Octubre de 2016. Valor del Pliego \$23.500,00.

Lic. Abel Fernández Castro, FUNDACIÓN CAPACIT – AR DEL NOA

Factura de contado: 0001 – 00070427
Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100056155

MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN – PROVINCIA DE SALTA
PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS
Objeto: Adquisición de un camión con caja volcadora.
Presupuesto Oficial: \$1.305,000,00.

Renglón 1 – Camión 180 HP – \$ 1.305.000.00

Valor del Pliego: \$ 1.500,00
Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial
Plazo de entrega: Inmediato
Fecha de Apertura: 15/10/16
Hora de apertura: 11.30
Lugar de apertura de ofertas: San Martín 111, El Galpón (Salta).
Consulta y Venta de pliegos: San Martín 111, El Galpón (Salta).
Fecha de Entrega de pliegos: A partir del 14/10/2016.

Federico José Sacca, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070417
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056144

MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN – PROVINCIA DE SALTA
PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR

Objeto: Adquisición de un tractor.

Presupuesto Oficial: \$ 655.000,00.

Renglón 1 – Tractor de 75 HP – \$655.000,00

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Plazo de entrega: Inmediato

Fecha de Apertura: 15/10/16

Hora de apertura: 10.30

Lugar de apertura de ofertas: San Martín 111, El Galpón (Salta)

Consulta y Venta de pliegos: San Martín 111, El Galpón (Salta)

Fecha de Entrega de pliegos: A partir del 14/10/2016.

Federico José Sacca, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070417

Fechas de publicación: 29/09/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056143

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 435/16

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 323/16 para la Licitación Pública N° 435/16 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos para las obras de instalación eléctrica para aire acondicionado, provisión y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, y trabajos complementarios en el edificio situado en la calle España 394, esquina Deán Funes de la ciudad de Salta, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y de diversos órganos jurisdiccionales, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 7.300.741).

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Importe de la Garantía: PESOS SETENTA Y TRES MIL SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 73.007,41).

Adquisición del pliego: Hasta el día 22/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 24/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima, Intendente Ing. Daniel Lérida, (TEL 0387-42287 98), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 29/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), Capital Federal, el día 06 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs.

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 - 00070226

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016

Importe: \$ 3,300.00

OP N°: 100055864

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA
EXPT E N° 0110033 - 181555/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la **MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de badenes y alcantarillas y/o desmontes de zona de camino y/o desmalezado de banquina y/o limpieza de alcantarillas) en Rutas Provinciales N° 22, 23, 24, 36, 49, 77-S, 78-S, 81-S, 87-S, 88-S, 103-S y caminos vecinales de zona y Camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$505.350,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA. Cotiza por la suma total de \$505.350,00. Los trabajos consisten en: 1 – Desmalezamiento en zona de caminos R.P. N° 22, 23, 24, 36, 49, 77-S, 78-S, 81-S, 87-S, 88-S, 103-S y caminos vecinales. 2 – Desembanque y limpieza de obras de arte. 3 – Construcción de gaviones de piedra. 4 – Construcción de colchonetas. 5 – Construcción de muros de piedra. 6 – Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia. 7 – Camion para trabajos varios y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 1383/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Setiembre del 2016 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070396
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056118

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CHICOANA
EXPT E N° 33 – 181524/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la **MUNICIPALIDAD DE CHICOANA** para trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 32; 33; 62 y caminos vecinales; autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 –Presupuesto Oficial \$505.350,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE CHICOANA: DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINOS R.P. N° 32, 33, 62-S Y CAMINOS VECINALES, DESEMBANQUE Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE PIEDRA, DE COLCHONETAS Y DE MUROS DE PIEDRA, CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA Y CAMIÓN PARA TRABAJOS VARIOS Y/O EMERGENCIAS.

Por Resolución N° 1382/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070396
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056117

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
EXPTÉ N° 0110033 – 181535/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 119.034,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE ZONA DE CAMINO, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE PIEDRA Y DE MUROS DE PIEDRA Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIAS – RUTAS N° 44, 1, 2, 3-S, 6-S, 10-S, 11-S Y CAMINOS VECINALES

Por Resolución N° 1379/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070396
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056116

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
EXPTÉ N° 0110033 – 181533/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la **Municipalidad de LA CALDERA** para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 505.637,00

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Oferente: MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA – EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN ACCESO A SALTA – DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINO; RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE ZONA DE CAMINO; DESEMBANQUE Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE; CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE PIEDRA; CONSTRUCCIÓN DE COLCHONETAS; CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA; CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA (20 OBREROS) Y CAMIÓN PARA TRABAJOS VARIOS Y/O EMERGENCIAS.

Por Resolución N° 1380/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070396
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056115

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA
EXPTE N° 33 – 181605/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la **MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA**, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 197.470,00.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA: Cotiza por la suma total de \$ 197.470,00. Los trabajos de limpieza de zona de camino en rutas provinciales Nos 29-S, 30-S, 38-S, 39-S Y 40-S. Por Resolución N° 1406/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir del 1 de setiembre/2016.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070396
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056114

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MOLINOS
EXPTE N° 33 – 181590/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la **MUNICIPALIDAD DE MOLINOS** para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizados con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 197.472,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

MUNICIPALIDAD DE MOLINOS Cotiza por la suma total de \$ 197.472,00. Los trabajos consisten en: desmalezamiento en zona de caminos – construcción de gaviones y muros de piedra y cuadrilla para tareas varias en caminos vecinales – COLOMÉ – TACUIL, TACUIL – AMAICHA Y LA AGUADITA A EL REFUGIO CON UNA EXTENSIÓN DE 57 kms. y en R. P. N° 53-S. Por Resolución N° 1409/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 1 de setiembre de 2016 y por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070396

Fechas de publicación: 29/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056113

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE
CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 33 – 183274/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE para trabajos de mantenimiento vial autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838–Presupuesto Oficial \$515.751,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE Cotiza por la suma total de \$ 515.751,00. Los trabajos de mantenimiento vial: construcción de muros de piedra, badenes de piedra emboquillada y de alcantarilla desembanque y limpieza de obras de arte, cuadrilla y provisión de camión para trabajos varios en R.P.N° 7: TRAMO: ABRA LIZOITE – SANTA VICTORIA Y R.P.N° 47-S – CAMINOS VECINALES – CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE PARA UNIR VIZCACHANI CON SANTA CRUZ, PALTA LOMA A ABRA DE SANTA CRUZ PRIMER TRAMO DE 5 KM.

Por Resolución N° 1407/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato, por el término de 4 meses a partir del 1 de setiembre de 2016.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070395

Fechas de publicación: 29/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056112

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS
CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 33 – 181572/2016-0

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial autorizados con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 197.472,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS Cotiza por la suma total de \$ 197.472,00. Los trabajos consisten en desmalezamiento en zona de caminos R.P. N° 42, 55-S, 56-S y caminos vecinales, construcción de gaviones y muros de piedra y cuadrilla para trabajos varios.

Por Resolución N° 1408/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 1 de setiembre de 2016 y por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070395
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056111

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA
CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 33-181505/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 505.350,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA: Los trabajos de mantenimiento vial: Desmalezamiento en zona de camino en rutas pciales. Nos 11, 107-S, 110-S, 115-S, 150-S, Centro Convenciones y caminos vecinales, desembanque y limpieza de obras de arte, construcción de colchonetas, gaviones y muros de piedra – cuadrilla y camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 1400/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir de! 01 de setiembre de 2016.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070395
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056110

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NAZARENO
CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 33-183295/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE NAZARENO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 145-S -Lte. con Jujuy y Caminos Vecinales-Tramo: 1° Ruta 145-S todo el tramo 2° Empalme Ruta 145-S a Bacoya Reapertura del camino 9 kms. y 3° Emp. Ruta 145-S en Nazareno a Poscaya-Mono Abra 8 Kms y 4° Cuesta Azul 10 km, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 515.622,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE NAZARENO. Los trabajos consisten en: Construcción de muros de piedra, de badenes de piedra emboquillada, colocación de alcantarilla, cuadrilla para trabajos no especificados o de emergencia, desembanque y limpieza de obras de arte y provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias
Per Resolución N° 1402/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070395
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056109

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 33-153321/2016-0.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 135.942,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL: Cotiza por la suma total de \$ 135.942,00. Los trabajos de conservación y mantenimiento de rutas provinciales Nos 141-S, 142-S y caminos vecinales. Por Resolución N° 1403/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de seis meses, a partir del 01/07/2016 al 30/12/2016.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070395

Fechas de publicación: 29/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056108

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS
EXPEDIENTE N° 33-181540/2016-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 505.350,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS: Cotiza por la suma total de \$ 505,350,00. Los trabajos de mantenimiento vial: Desmalezamiento en zona de caminos en rutas provinciales Nos 6, 41 y caminos vecinales, desembanque y limpieza de obras de arte, construcción de colchonetas, gaviones y muros de piedra, cuadrilla y camión para trabajos varios.

Por Resolución N° 1401/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir del 1 de setiembre/2016.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070395

Fechas de publicación: 29/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056107

COMPRAS DIRECTAS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 310/16
EXPEDIENTE N° 244-169202/2016-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la COMPRA DIRECTA N° 310/16, "s/ Adq. De Insumos de Odontología" tramitada por el Departamento de Compras y Abastecimiento del Hospital Público Materno Infantil S.E. a la firma: Visup – Farm S.R.L. por un monto de \$ 49.975,82 (Pesos, Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 82/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

José Antonio Valdez, ADMINISTRATIVO COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070414
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056138

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–153008/2014 – Original – 0/2

VERA, RICARDO ELIO D.N.I. N° 10.005.858, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 10130 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo de perforado, para riego por manto de 18 has., con un volumen total de 0,1825 hm³ comprensivo de 100 m³/día con 5 horas de bombeo diario, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts 24 inc. b), 51, 69, 140/158,201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación – Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA – ABOGADA – JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 22 de Septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070361
Fechas de publicación: 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056048

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34–11478/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 265/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Grande de Iruya, en la zona de la Matrícula N° 78 del Departamento Iruya, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Grande de Iruya – Matr. N° 78 Dpto. Iruya

Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRD	X	Y
Lri 1	7476940,1790	3618351,7920	Lrd 15	7476874,6900	3618325,8600
Lri 2	7477069,9434	3618402,0694	Lrd 16	7476953,1927	3618473,9404
Lri 3	7477053.6429	3618498,4014	Lrd 17	7477018,2136	3618862.1296
Lri 4	7477108.7069	3618814,2767	Lrd 18	7477139.6245	36 19015.4520
Lri 5	7477308,3998	3619036,6417	Lrd 19	7477058,6234	3619126,6415
Lri 6	7477424,8119	3619054,2627	Lrd 20	7477006,9183	3619230,8288
Lri 7	7477321.7603	3619122,2724	Lrd 21	7477078,4320	3619350,8013
Lri 8	7477153.4401	3619191,1236	Lrd 22	7477185,1846	3619557,3173
Lri 9	7477153,2840	3619289,2397	Lrd 23	7477187,0639	3619695,4096
Lri 13	7477226,8980	3619439.8552	Lrd 24	7477212,1651	3619958,7313
Lri 11	7477316,7951	3619545,8049	Lrd 25	7477338.0208	3620202.1354
Lri 12	7477326,2152	3619911,5422	Lrd 26	7477486,4533	3620414.6920
Lri 13	7477464,1258	3620135,9688	Lrd 27	7477534,6888	3620503,9336
Lri 14	7477650,0673	3620454,7707			

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070407
 Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016
 Importe: \$ 224.00
 OP N°: 100056128

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-92294/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 259 del día 11/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes de los ríos Amaicha y Luracatao, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de las matrículas N° 323, 437 y/o 356, 408 y 447 del Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 23 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070387
Fechas de publicación: 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056098

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-202.924/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 282 del día 26/08/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río La Caldera, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 1499, Finca "San Jorge", Localidad La Calderilla, del Dpto. La Caldera. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 01 de Setiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070381
Fechas de publicación: 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056092

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34 –19313/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 294/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Horcones, en la Matrícula N° 384, Fracción Finca Almona, Departamento Rosario de la

Frontera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Horcones Matrícula N° 384 Dpto. Rosario de la Frontera					
	Margen Izquierda			Margen Derecha	
LRI	X	Y	LRD	X	Y
LRI 1	7131725	3646876	LRd 1	7131596	3646895
LRI 2	7131733	3647074	LRd 2	7131612	3646959
LRI 3	7131712	3647103	LRd 3	7131595	3646999
LRI 4	7131673	3647168	LRd 4	7131595	3647041
LRI 5	7131604	3647227	LRd 5	7131527	3647143
LRI 6	7131522	3647280	LRd 6	7131498	3647202
LRI 7	7131407	3647304	LRd 7	7131455	3647218
LRI 8	7131242	3647275	LRd 8	7131357	3647203
LRI 9	7131077	3647233	LRd 9	7131259	3647176
LRI 10	7130961	3647240	LRd 10	7131191	3647152
LRI 11	7130853	3647317	LRd 11	7131161	3647120
LRI 12	7130741	3647450	LRd 12	7131112	3647106
LRI 13	7130650	3647606	LRd 13	7131064	3647113
LRI 14	7130568	3647738	LRd 14	7131010	3647153
LRI 15	7130526	3647715	LRd 15	7130890	3647184
LRI 16	7130431	3647707	LRd 16	7130772	3647294
LRI 17	7130251	3647645	LRd 17	7130616	3647475
LRI 18	7130128	3647538	LRd 18	7130463	3647597
LRI 19	7130065	3647402	LRd 19	7130359	3647565
LRI 20	7130070	3647302	LRd 20	7130287	3647425
LRI 21	7130136	3647223	LRd 21	7130290	3647099
LRI 22	7130125	3647091	LRd 22	7130271	3646949
LRI 23	7129994	3646966	LRd 23	7130074	3646780
LRI 24	7129894	3646947	LRd 24	7130000	3646787
LRI 25	7129818	3646957	LRd 25	7129885	3646844
LRI 26	7129754	3647028	LRd 26	7129787	3646882
LRI 27	7129722	3647156	LRd 27	7129745	3646955
LRI 28	7129657	3647351	LRd 28	7129604	3647173

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Setiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006110
Fechas de publicación: 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008544

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "PARQUE FOTOVOLTAICO CAFAYATE", expediente N° 0090302-116255/2016-0, presentado por la firma GENERACIÓN SOLAR ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 07 de Octubre de 2016, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Salón Municipal, sito en calle Benito Quinquela Martín N° 346.

Localidad: Animaná, Dpto. San Carlos.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Animaná, Dpto. San Carlos, en el Salón Municipal, sito en calle Benito Quinquela Martín N° 346, de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 05 de Octubre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00070386
Fechas de publicación: 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100056097



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

CALCHAQUI – EXPTE. N° 17.705

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a fin del Art. 73 del Código de Procedimientos Mineros – Ley N° 7.141/01 – que: Joana María José Gutiérrez, C.U.I.T N° 27-31.193.446-0 tiene en trámite la concesión de la Cantera de Ónix denominada "Calchaqui", mediante Expte. N° 17.705, ubicada en Vega Juncalito – Departamento Los Andes, quedando reducida su superficie conforme las nuevas coordenadas que se consignan a continuación:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

1. Y= 3361316.31 X= 7224873.94
2. Y= 3361465.46 X= 7224793.10
3. Y= 3361169.68 X=7224350.99
4. Y= 3361023.06 X= 7224439.41

La Superficie de concesión queda reducida en 8 Has. 9745,76 mts.2

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070289
Fechas de publicación: 21/09/2016, 29/09/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055947

RAMÓN PAREDES – EXPTE. N° 22.398

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a fin del Art. 73 del Código de Procedimientos Mineros – Ley N° 7.141/01 – que: Joana María José Gutiérrez, C.U.I.T N° 27-31.193.446-0 tiene en trámite la concesión de la Cantera de Ónix denominada "Ramón Paredes", mediante Expte. N° 22.398, ubicada en Vega Juncalito – Departamento Los Andes, quedando reducida su superficie conforme las nuevas coordenadas que se consignan a continuación:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

1. Y= 3361317.90 X= 7224572.54
2. Y= 3361626.71 X= 7224403.20
3. Y= 3361352.36 X=7223958.72
4. Y= 3361032.65 X= 7224146.36
5. Y=3361169.68 X= 7224350.99

La Superficie de concesión queda reducida en 18 Has. 6734 mts.2
Salta, 2 de septiembre de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070288
Fechas de publicación: 21/09/2016, 29/09/2016, 11/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055946

EL ALISAL – EXPTE. N° 19.653

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que RUBÉN ELADIO VALDEZ ha solicitado la Renovación de la Cantera de Áridos denominada "EL ALISAL" EXPTE N° 19.653 ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, Lugar cauce del Río Toro descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER–PLANAS POSGAR/94

SUPERFICIE: 22Has. 0919m2

P1: Y= 3528198.48 X=7252674.99

P2: Y= 3529504.63 X=7251471.67

P3: Y= 3529770.13 X=7251048.90

P4: Y=3529642.84 X=7251048.90

P5: Y=3529368.93 X=7251480.14

P6: Y=3528156.08 X=7252564.83

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal SECRETARIA., 25 de JULIO de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070119
Fechas de publicación: 06/09/2016, 19/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100055715

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, en los autos caratulados: "NEYMAN, EMMA JULIA s/ SUCESORIO", Expte. N° 491.104/14, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 31 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Dra. Soledad Samson, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00070405
Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056126

La Dra. María Fernanda Are Wayar, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría (I) a cargo de la Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados "**CALIVA, Leocadia c/ SUCESORIO**", Expte. N° 540.364/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar – Juez. Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo – Secretaria (I)

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00070404
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056124

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados "**PEREYRA, Hermegilda c/ SUCESORIO**", Expte. N° 540.365/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez. Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria.

Salta, 27 de Junio de 2016

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070403
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056123

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES; Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados "**MARTÍNEZ, ROSA ANGÉLICA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 555.259/16; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por un (1) día en el "Boletín Oficial".

Salta, 16 de septiembre de 2.016

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070393
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056105

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. de 8va. Nom.. Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**SUCESORIO – LUIS BERNABÉ COLQUE – SINFOROSA TORRES**", Expte. N° 555.608/16, ORDENA la publicación de Edictos, durante un (1) días en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 Septiembre de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006120
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008556

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metan, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados, " **Díaz, Santiago Rafael s/Sucesorio**". Expte N° 19.606 /16, cita por edictos que se publicará por un (1) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno "(Art. 2340 in fine del C.C. reformado por Ley 26994) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metan, 22 de Septiembre de 2016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006119
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008555

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**Vilca, Wences, Morales, Rosa – Sucesorio**" Expte. N° 2 – 548.257/16, Declara abierto el Juicio Sucesorio de "Wilca, Wences; Morales, Rosa" y Cita, por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 123 C. P. C. C), citando a todos los consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–Firmado: Dra. Claudia Ibáñez De Alemán – Juez, Dra. Elisa Ferreira – Secretaria.

Salta, 16 de Septiembre de 2.016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001215
Fechas de publicación: 29/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008553

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Zannier, Víctor Hugo – Sucesorio**", Expte. N° 552.826/16, Ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art 2340 del C.C. y C. y C. N) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art 723 inc. 2 del C.P.C.C), citando a todos los herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 08 de Septiembre de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006117
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008552

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "**Linares, María Antonia – Sucesorio**", Expte. N° 1–316197/2010, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Linares, María Antonia de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, Agosto de 2.016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006116
Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008551

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**Gijon, Oscar Dante s/Sucesorio**" Expte. N°:

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

557.989/16, ordena citar por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 C.P.C.C. Salta, 23 de Septiembre de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006114
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008549

El Dr. Chiban José Gabriel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Riquelme Custodia – Vargas Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. 550.265/16**, Ordena la publicación de edicto durante 3 (días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 7523 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Agosto de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006112
Fechas de publicación: 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008546

El Dr. Alberto López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Omar Alberto Carranza, en los autos caratulados: **"Rivas Romero, Celestino s/Sucesorio"**, Expte. N° 050911/78, cita mediante edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial y 3 días en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Octubre de 1978. Salta, 25 de Agosto de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006105
Fechas de publicación: 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008537

REMATES JUDICIALES

POR EDUARDO GUIDONI– JUICIO EXPTE. N° 79.840/87 (QUIEBRA DE HERRERA MIGUEL

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

ANGEL)

Remate Judicial por Quiebra Sin Base

El día 29 de setiembre de 2.016, a hs. 17.30 en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87, remataré sin base y con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 1.600, plano Nro. 2326, superficie s/m 397,83 m2. Fte. 2,15 m-C/Fte. 11,03 m., cdo. E. 61, 67n. cdo. O. -31 m., ubicado en calle Necochea Nro. 432, ciudad de Salta. El inmueble tiene un ingreso de 2,15m., que continúa hasta los 31m. aproximadamente, en forma de martillo y luego se agranda hasta llegar a los 11 mts. de C/Fte. Y 61, 67m.de Cdo. E. y 31 m. de Cdo. O. Todo el terreno se encuentra tapiado c/paredes de ladrillo tradicional, sin techar, todo descubierto. Los servicios se encuentran en la vereda. Sin ocupantes, s/ acta de inspección ocular.-Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C E. Guidoni. 155207126- Urquiza 438.Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

M.P.C.C. Eduardo Guidoni

Factura de contado: 0001 - 00070332
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 1.440.00
OP N°: 100056012

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metan – Secretaria de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: " Villagra Hipólito Ernesto vs. Bernis, María del C ; Bernis, Angela del Rosario ; Bernis, Lorenzo M. ; Bernis, Pedro; Bernis, María P. de ; Bernis, Hugo P. y Borja, Atanasio ; Bernis, Irma Josefa" s/Posesión Veinteañal". Expte: 18.746/91 cita a María Celestina Pedraza de Bernis, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata que se publicarán por 3 (tres) veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
San José de Metan, 23 de Septiembre de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006115

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008550

La Dra. Bibiana María Acuna Juez de 1ra Inst. Civil y Comercial – 10° Nominación Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos: **López Juan José vs. Jovanovics Jorge Félix o Jovanovics Jorge Félix y/o sus sucesores Jovanovics o Jovanovics, Hugo Enrique Jovanovics o Jovanovics Julio Sergio y/o sus sucesores** – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte 343057/11. Cita al Sr. Julio Sergio Jovanovics y/o Jovanovics y/o sus herederos mediante edictos que se publicaran por el termino de tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, para que dentro de seis días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art.343 2da. Parte C.P.C.C.)
Salta, 25 de Agosto de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006108

Fechas de publicación: 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008542

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados:"**ALAVILA, ALBERTO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA**" –Expte. N° EXP 561.190/16, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/09/2016 en el que se hizo saber que en fecha 2 de Setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alberto Daniel Alavila, DNI N° 16.735.189, CUIT N° 20-16735189-2, con domicilio real en calle Adolfo Güemes N° 344, Dpto. 3 y domicilio procesal en calle J. M. Leguizamón N° 1.111, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de Setiembre de 2.016 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. ALDO RUBÉN GALUP, Mat. Prof. 400 con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y Jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 31 de Octubre de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$681,00. El día 19 de Diciembre de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 15 de Febrero de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría Salta, 20 de setiembre de 2.016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00006274
Fechas de publicación: 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 650.00
OP N°: 100056011

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. MARÍA ANTONIA ZENTENO DAY, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ SALATIN MARÍA ALEJANDRA S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 13236/2014 CITA a la demandada SALATIN MARÍA ALEJANDRA mediante edicto que se publicará por el término de UN (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° tercer párrafo del C. Pr.).- (Fdo.) JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante.
Publíquese por UN (1) día.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070398
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056120

El Dr. MIGUEL ANTONIO MEDINA, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA GIMÉNEZ, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. SARAVIA, MIRIAN RAQUEL – PREPARA VÍA EJECUTIVA – Hoy EJECUTIVO"**, Exp. N° 2.767/2015. CITA a la demandada Sra MIRIAN RAQUEL SARAVIA, mediante edicto que serán publicados por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal.
Salta, 31 de Agosto de 2016.

Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070397
Fechas de publicación: 29/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056119

Dr. Marcelo Roberto Albeza Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Sonia Aparicio González, en autos caratulados: **LEAL SERAFÍN FELIPE vs. TURITICH GONZÁLEZ ROSA BAUTISTA – DIVORCIO – Expte. N° 11.947/16**, CÍTESE por edictos que se publicarán por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y un

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

diario de circulación masiva, a la Sra. Rosa Bautista Turitich González a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los NUEVE DÍAS de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, conforme art. 343 del CPCC.– Fdo. Dr. Marcelo Roberto Albeza Juez.

San Ramón de la Nueva Orán, agosto 25 de 2.016

Dra. Sonia Aparicio González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070394
Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056106

La Dra. Carmen Julia, Juez de 1ª. Instancia de Personas y Familia de 2ª. Nom. Del Dist. Jud. Norte-Circ. Tartagal, Provincia de Salta. Secretaria de la Dra. Blanca Alicia Roble, con domicilio en Av. Mosconi 1641 y Ruta Nacional N° 34 de esta ciudad. CITA y EMPLAZA al Sr JORGE ESPINOSA, nacionalidad boliviana, con último domicilio en calle Cornejo N° 765 de la ciudad de Tartagal, o JORGE ESPINOSA URQUIZA. C. I Pol. De Salta N° 188.238, para que se presente en los autos caratulados: **"ARAGONÉS. ROSA C/ ESPINOSA. Jorge s/DIVORCIO UNILATERAL"** – Expte. N° 15.540/15, a fin de que conteste demanda, haciendo valer sus derechos, con la debida asistencia letrada del Ministerio Publico y/o privada, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en caso de incomparecencia injustificada, la designación de un Defensor de Ausentes. A tal efecto, notifíquese por edictos en el Diario de mayor circulación por el termino de tres (3 días). Publíquese edictos en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo. Dra. Carmen E. Julia – Juez.

Carmen Elena Julia, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00070368
Fechas de publicación: 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056068

La Dra. ANA MARÍA GUADALUPE VARELA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en el Trabajo de Sexta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Av. Bolivia y Houssay– Segundo Piso– 2° Patio "B", Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. GUADALUPE LIX KLETT (I), los autos caratulados: "DÍAZ, Delia Gloria vs BURGOS, Hilda y/o PUCA, Carlos Aquilino y/o quien resulte responsable s/ Ordinario"– Exp. N° 36.558/15, hace saber mediante edicto que atento las constancias de autos, al fallecimiento de la Sra. Hilda Burgos (DNI N° 3.028.956), y a lo dispuesto por el art. 20 del Código Procesal Laboral, se suspende la tramitación de los presentes autos, y citándose por este medio a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término de 10 días a contar a partir del día siguiente a esta publicación, bajo apercibimiento de continuar el juicio y tenerlos por notificados por Ministerio de Ley, las

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

providencias que se dicten. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.– Fdo. Dr. FRANCISCO GARCÍA, Secretario.–
Salta, 21 de Septiembre de 2016.–

Guadalupe Lix Klett, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 400001216
Fechas de publicación: 29/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008557

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretarla de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **"Guzmán, María Gladys vs. Burela Rene Alberto – Divorcio"**, Expte. N° 1-531.903/15, cita al Sr. Rene Alberto Burela, D.N.I. N° 17.262.185, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. – Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.
Salta, 01 de Septiembre de 2.016.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00006107
Fechas de publicación: 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008541



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

E & H ENGINEERING CO. LTD.

INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

1). Inscripta en el Registro de Sociedades del Distrito de Daegu. Tribunal de Distrito. Delegación Gyeongju, Corea, el día 02 de mayo de 2016. El domicilio de E & H Engineering Co. Ltd. es 73-23, Cheonbuksandan-ro 1-gil, Cheonbuk-myeon, Gyeongju-si. Gyeongsanbuk-do. Corea.

2). Acta de Directorio de fecha 04 de mayo de 2016 por la cual se resuelve establecer una sucursal en la Provincia de Salta. República Argentina.

3). Denominación: E & H Engineering Co. Ltd.

4). Domicilio social en Argentina: Rivadavia N° 378, ciudad de Salta. Salta. Argentina.

5). Representantes legales en Argentina: (i) Santiago Saravia Frías: DNI N° 21.311.239. casado, abogado, nacido el 02 de julio de 1970 y domiciliado en calle Rivadavia N° 378. ciudad de Salta. Salta y (ii) Jongsik Kwak, Pasaporte Coreano N° MP0469754, casado, empresario, nacido el 27 de septiembre de 1955 y domiciliado en calle Rivadavia N° 378. Ciudad de Salta. Salta.

6). Objeto de la Sociedad en la República Argentina: las siguientes actividades comerciales: 1. Servicio de mantenimiento de instalaciones; 2. Ingeniería; 3. Obras-mecánicas/HVAC (climatización); 4. Obras eléctricas; 5. Fabricación de equipos anti-polución (aire y agua); 6. Fabricación e instalación de estructuras de acero; 7. Fabricación, venta de bombas ventilador; 8. Fabricación y venta de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRF) y equipamiento químico; 9. Fabricación y venta de equipamiento y maquinaria industrial; 10. Fabricación y venta de equipamiento y maquinaria ambientales; 11. Comercialización de equipamiento y maquinaria ambientales; 12. Fabricación de maquinaria para producir componentes plásticos y trabajo de planta y 13. Actividades relacionadas con cualquiera de las actividades antes mencionadas.

En particular, la construcción de una planta de procesamiento de litio en la Provincia de Salta, realizar actividades relacionadas en la República Argentina.

7). Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

8). Capital asignado: \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 07/01/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006121

Fechas de publicación: 29/09/2016

Importe: \$ 180.00

OP N°: 400008558

ASAMBLEAS COMERCIALES

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

COMISIÓN PROVISORIA DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA PÚBLICA PARA RIEGO DE LAS VERTIENTE DE LAS MORAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA – La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios de Agua Pública para Riego de las Vertiente de Las Moras, conformado por las siguientes vertientes: manantial las moras, madrejón Simbolar, madrejón Santa Ana, zona vertiente Santa Ana, vertiente El Sauzal, zona vertiente El Simbolar, arroyo Tilian, manantiales El Prado, vertientes Puerta Vieja, vertientes Palmira, de acuerdo al plano general de riego N° 00138 aprobado por AGAS el día 20/12/83 exp. N° 460/83 Dpto. Chicoana, convoca a todos sus miembros a la Asamblea General Constitutiva de dicho Consorcio, a llevarse a cabo en finca El Algarrobito, Paraje El Simbolar, Dpto. Chicoana, el día 30 de septiembre de 2016 a hs. 14:00, a fin de tratar el siguiente

orden del día:

- 1- Constitución del Consorcio de Usuarios de Agua Pública para Riego de la Vertiente de Las Moras, Dpto. Chicoana;
- 2-Designación de autoridades que integrarán la Comisión Directiva y de Fiscalización.
- 3-Colocación en funciones de dichas autoridades.
- 4 – Someter el proyecto de Estatuto, de Reglamento de Sanciones y monto de la prorrata, a la aprobación de la Asamblea Constitutiva. Expte. Secretaría de Recursos Hídricos N° 0090034-198717/2016-0.

Máximo Emiliano Dorigato Manero, PRESIDENTE – Jaime Tuya Maffei Patrón Costas,
SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070352
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 740.00
OP N°: 100056037



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 07 de Octubre de 2.016, a las 08:00 horas, en el domicilio de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302/308, de la Ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria. Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/2.015 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.016.
- 4.- Estado del inmueble de propiedad de esta Caja sito en Avda. Belgrano esquina calle Zuviría.

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, el quorum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria. Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.015) como el presupuesto para el año 2.016 se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de la Institución.

Dr. Sergio Osvaldo Petersen, PRESIDENTE – Dr. Sergio Daniel Díaz Lenes, SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Dr. Pablo Antonio Calisaya, SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070382
Fechas de publicación: 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100056093

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS Y FAMILIARES DE CAÍDOS EN COMBATE DEL DEP. GRAL SAN MARTÍN

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS Y FAMILIARES DE CAÍDOS EN COMBATE DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de I.G.P.J., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 2016, a las 11:00 horas en las Instalaciones de la sede ubicada en Casa 14 / M: "C" / B° 128 Viviendas de esta Ciudad, donde se tratará el siguiente: Orden del Día: 1°) Lectura del acta anterior.– 2°) Elección de (2) dos Socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.– 3°) Tratamiento, puesta a consideración para su aprobación los Balances, Memorias, Inventarios e Informes del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios Años 2014 y 2015.– 4°) Elección de la Comisión Directiva y

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

del Órgano de Fiscalización.

Nota: se hace saber que la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada, en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto según lo estipulado en el Art. 40, TITULO X (DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS) del ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS Y FAMILIARES DE CAÍDOS EN COMBATE DEL DEPARTAMENTO SAN MARTIN.

Héctor Oscar Cruz, PRESIDENTE – Mario Nicolás Herrera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070429

Fechas de publicación: 29/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056162

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VOLEIBOL

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Voleibol, convoca a todos los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la misma se llevará a cabo en la sede, sita en Peatonal Pascual esq. O'Higgins, de esta Ciudad, el día 28 de Octubre de 2016, a horas 21:00, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

2°.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance, finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3°.- Consideración importe afiliaciones.

De no reunirse el quorum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quorum existente si alcanzara por lo menos el tercio del total de votos. De no llegar a los extremos mencionados, se realizará una segunda convocatoria el día 31 de Octubre a horas 21:00, que de no reunir el quorum necesario, se efectuará con los delegados presentes (cap. X art. 45° del Estatuto).

Luis Alberto Copa, PRESIDENTE – Gladys Mabel Eguias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070402

Fechas de publicación: 29/09/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100056122

COOPERATIVA FUERZA, TRABAJO Y VALOR LTDA.

La Cooperativa de Trabajo, Fuerza Trabajo y Valor Ltda. Convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 14/10/16 en el domicilio de Barrio Castañares, Mza. 7, Lote 1, Grupo 222, para

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

tratarse el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos socios para el acta pertinente.
2. Aprobación de los balances 2013, 2014, 2015
3. Elección de autoridades o ratificación de vencimiento de mandato.
4. Elección de síndico titular y suplente.
5. Cambio de domicilio de la cooperativa.

Fernando Walter Navarro, PRESIDENTE – Alicia Chuchuy, TESORERA – José Delgado, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070392

Fechas de publicación: 29/09/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100056104

FE DE ERRATAS

EDICIÓN: N° 19.869 DE FECHA 26/09/16.

SUMARIO – SECCIÓN ADMINISTRATIVA– DECRETO N° 1.421

Página N°: 3

Donde Dice:

N° 1421 del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECONOCE DIFERENCIAS DE APOORTE ESTATAL A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 8102 DE HIPÓLITO YRIGOYEN. DPTO. ORÁN. (VER ANEXO).

Debe Decir:

N° 1421 del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECONOCE DIFERENCIAS DE APOORTE ESTATAL A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 8102 DE HIPÓLITO YRIGOYEN. DPTO. ORÁN.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006594

Fechas de publicación: 29/09/2016

Sin cargo

OP N°: 100056141

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 730998.00

Recaudación del día: 28/09/2016 \$ 3404.00

Total recaudado a la fecha \$ 734402.00

Fechas de publicación: 29/09/2016

Sin cargo

OP N°: 100056166

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 173450.80
Recaudación del día: 28/09/2016	\$ 1635.00
Total recaudado a la fecha	\$ 175085.80

Fechas de publicación: 29/09/2016

Sin cargo

OP N°: 400008569

Edición N° 19.872 – Salta, Jueves 29 de Septiembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.